POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUAI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 915

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME N° 107 DE REEVALUACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2023 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - ID N° 424241.

Asunción, 03 de noviembre de 2023

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 642 de fecha 01 de setiembre del 2023, la Resolución DNCP N° 3.471 y 3.668, el Informe N° 107/2023 de Reevaluación, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por N° 28/2023 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor" ID N° 424241; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP N° 3471, por la que se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma MENRO S.A., contra la adjudicación; la convocante en la sustanciación de la protesta ha manifestado su allanamiento; y, por Resolución DNCP N° 3668 se ha resuelto: "1. tener por formulado el allanamiento y, en consecuencia, hacer lugar a la protesta, 2. Anular la adjudicación y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas..."

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/20, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 59/2023, de fecha 24/08/23, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2243 de fecha 03/11/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación del Informe Nº 107/2023 de la reevaluación de Ofertas, en el marco del proceso de LCO N° 28/2023 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor" - ID N° 424241".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Informe N° 107 de reevaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2023 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor" - ID N° 424241.

Artículo 2°: **ADJUDICAR** a la firma a la firma DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte de Jarolin, RUC 522881-6, por el monto total máximo de la suma de G. 402.334.000 (Guaraníes cuatrocientos dos millones trescientos treinta y cuatro mil) y por el monto total mínimo de G. 201.165.000 (Guaraníes doscientos un millón ciento sesenta y cinco mil.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete